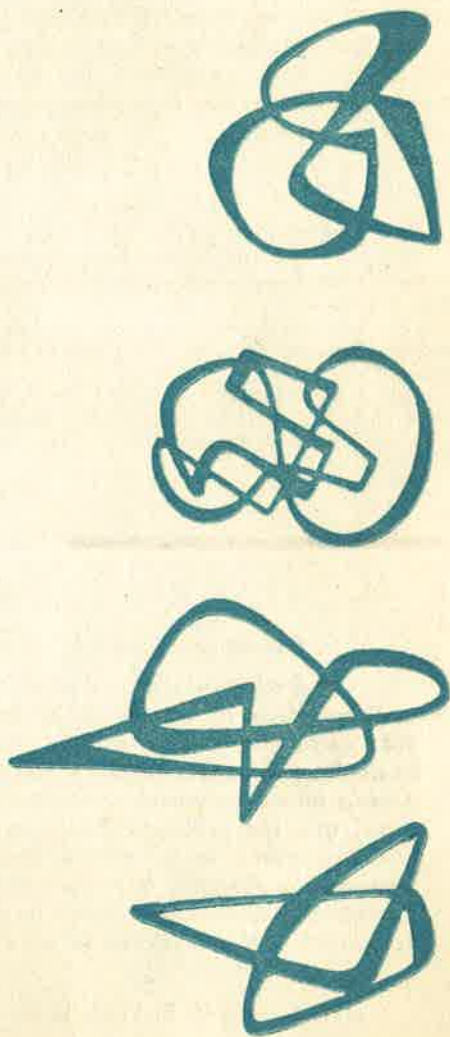




UNIDAD, LIBERTAD, CARIDAD

Salvador González Benítez, S. J.

HACE tres años S. S. JUAN XXIII en su encíclica *Ad Petri Cathedram* (1) trataba el tema de la unidad de la Iglesia. Desarrolla en ella diversos aspectos de la unidad. Al llegar al de la unidad dogmática afirma que dentro de esta unidad “existen muchos puntos sobre los cuales la Iglesia Católica permite discutir a los teólogos, en cuanto que no son ciertos”, y que por lo tanto, como nota el CARDENAL NEWMAN (2) “no rompen la unidad de la Iglesia, sino que al contrario ayudan a mejor entender el dogma”. Inmediatamente, y como para corroborar lo que acaba de decir añade el Papa: “Siempre hay que retener y aprobar aquel dicho expresado de diversas formas y atribuido a varios autores: *In necessariis unitas, in dubiis libertas,*



et in omnibus caritas" (En lo necesario unidad, en la duda libertad y en todo caridad).

Planteamiento histórico

El hecho de que esa máxima haya sido atribuída a varios autores y formulada de diversas maneras, ha dado lugar a que muchos investigadores se hayan propuesto conocer su verdadero origen.

Ultimamente a propósito de la frase citada por el Papa, W. SEIBEL (3) y J. LECLER (4) han investigado sobre el tema. De ellos recogemos los principales datos que nos han servido para elaborar esta nota.

(1) AAS 51 (1959) 513.

(2) J. H. NEWMAN. *Difficulties of Anglicans* London 1918. Longmans-Green vol. I, lect. X pág. 296 ss.

(3) WOLFGANG SEIBEL S. J. «*In necessariis unitas*». *Stimmen der Zeit*. 170 (Sepber 1962) 468-472.

(4) JOSEPH LECLER. *A propos d'une maxime citée par le Pape Juan XXIII*. *Recherches de Science Religieuse*. XLIX (1961) 549-560.

La máxima citada en la Encíclica ha sido con frecuencia atribuída a S. Agustín. No se puede negar que ella luce un legítimo cuño agustiniano. La caridad, tema preferido de S. Agustín —“ama y haz lo que quieras”—, aparece en ella con carácter de máxima universalidad: “*et in omnibus caritas*”. Sin embargo eminentes especialistas como ODILON ROTTMANNER y GERMAIN MORIN (5) concluyen después de serios estudios que la famosa máxima no aparece en ninguna de las obras auténticas del obispo de Hipona.

FRIEDRICH LÜCKE (6) en su estudio sobre la discutida sentencia llega a descubrir su origen. Aparece por primera vez en un tratado teológico protestante: “*Paraenesis votiva pro pace Ecclesiae ad Theologos Augustanae Confessionis*” (Exhortación y voto por la paz de la Iglesia a los teólogos de la Confe-

(5) GERMAIN MORIN, *Essais et notices. Origine de la formule pseudo-augustinienne: «in necessariis unitas... etc»*. *Revue d'Histoire et de Littérature religieuse* 1902. 147-149.

(6) F. LÜCKE, *Ueber das Alter, den Verfasser, die ursprüngliche Form und den wahren Sinn des kirchlichen Friedensspruches: «in necessariis unitas... etc.»* Göttingen 1850.

S. Ireneo aconseja a Víctor. Entre otras cosas dice:

“La discusión no es solamente sobre el día, sino también sobre la manera misma de ayunar. Unos de hecho piensan que deben ayunar un solo día; otros dos, otros aún más; ciertos cuentan cuarenta horas del día y de la noche para sus ayunos. Y tal diversidad de observancias no se ha producido ahora en nuestro tiempo, sino mucho antes, bajo nuestros antecesores, que sin preocuparse de la exactitud, como parece, han conservado esta costumbre en su simplicidad y sus caracteres particulares, y la han transmitido después. Y todos éstos no por eso dejaban de guardar la paz, y también nosotros guardamos la paz unos con otros: la diferencia del ayuno no confirma el acuerdo de la fe” (1).

(1) Eusebio H. E. V. 24, 11-15.

sión de Ausburgo) publicado en 1526. Su autor es PETRUS MEIDERLIN. La identidad y prioridad de MEIDERLIN ha sido aceptada sin discusión por los recientes investigadores: G. KRÜGER (7) y A. EEKHOF (8).

MEIDERLIN se dirige a los teólogos, que disputan con ardor, para tratar de salvar la amenazada unidad no sólo entre Luteranos y Calvinistas, sino también dentro de los mismos Luteranos.

En estas circunstancias aparece la fórmula de MEIDERLIN "*Verbo dicam: si nos servaremus in necessariis unitatem, in non necessariis libertatem in utrisque caritatem, optimo certo loco essent res nostrae*" (Lo diré en una palabra: si observásemos en lo necesario la unidad, en lo no necesario libertad y en ambos la caridad, nuestros asuntos irían mucho mejor).

(7) G. KRÜGER, *Ueber den Friedensspruch: «in necessariis unitas... etc.»* Theologische Studien, 100, 1927, pp. 154-163.

(8) A. EEKHOF, *De Zinspreuk: In necessariis unitas... Oorprong, beteekenis en verbreding*, Leiden, 1931 pág. 87.

La enunciación de esta máxima varía un poco de la citada en la enciclica. MEIDERLIN contrapone al "*necessariis*" el "*non necessariis*" en vez del "*in dubiis*".

Por "*necesarias*" él entiende un número determinado de los dogmas y proposiciones deducidas con evidencia de las Sagradas Escrituras, aceptadas por la tradición y estimadas por los teólogos como necesarias para la salvación.

¿De dónde ha brotado esta máxima? Una tradición protestante es el origen de la fórmula lapidaria concretada por MEIDERLIN. La misma idea aparece ya en los humanistas del siglo XVI sobre todo en ERASMO y también en otros teólogos de la Reforma como J. ACONTIUS, CASAUBON, e incluso en MELANCHTON, que emplea con frecuencia expresiones como: "*doctrina necessaria, res necessaria...*" etc.

A pesar de la gran influencia protestante que gravita, en concreto, sobre la expresión de MEIDERLIN, la idea de la máxima se remonta más allá de los

"Hay otras prácticas que varían según los distintos lugares y países. Así por ejemplo, unos ayunan el sábado y otros no. Unos comulgan cada día con el cuerpo y la sangre del Señor, otros comulgan sólo en ciertos días. Unos no dejan pasar un día sin celebrar, otros celebran sólo en sábado y el domingo. Si se consideran estas prácticas y otras semejantes que pueden presentarse, todas son de libre celebración. En todo esto la mejor disciplina para el cristiano es acomodarse al modo que viere observar en la Iglesia en la que se encontrare. Pues lo que no va contra la fe ni contra las buenas costumbres, hay que tenerlo por indiferente y observarlo por solidaridad con aquellos entre quienes se vive" (2).

(2) S Agustín Ep. 54 Ad inquisitiones Januarii. BAC 69 309 ss.

tiempos del humanismo y de la Reforma, en la tradición católica.

Ya era común en la Edad Media, la respuesta dada por S. Gregorio Magno a S. Isidoro de Sevilla. Este le pregunta si es o no lícito sumergir a los neófitos una o tres veces, como se hacía en Roma. El Papa le contesta: "*In una fide nil officit Ecclesiae consuetudo diversa*" (En la unidad de la fe no importa la diversidad en las costumbres). La unidad del dogma católico es compatible con cierta diversidad de usos, de ritos y de opiniones teológicas.

En el siglo XVII la máxima se extiende entre los protestantes por Alemania, Francia, Países Bajos e Inglaterra. Luego cae en el anonimato para aparecer de nuevo en el siglo XIX. Son protestantes y católicos los que la sacan a luz, pero como sentencia anónima o de S. Agustín. Y ahora de nuevo a las puertas del Concilio aparece en un documento transcendente.

Sentido y significación

Este es el panorama histórico investigado hasta ahora. Pero ¿cuál es el significado? Intentemos esclarecer un poco la vieja sentencia.

La Iglesia tiene su unidad en la fe y el amor. (*In necessariis unitas*) Ella no necesita de una uniformidad externa o de un mecanismo formal para apoyarse en él. Su unidad aparece en sus mismos miembros tan diversos. Mutuamente se reconocen como pertenecientes a un mismo cuerpo, poseedores de la misma revelación, de la misma fe, de la misma verdad.

Y aquí está el problema. En la verdad no se puede separar lo "necesario" de lo "no necesario". La verdad es absoluta: o se la toma por completo o se la rechaza por entero. Sin embargo existe una distinción. Hay que distinguir entre la fe de origen y derecho divino (el dogma, lo necesario) y el conjunto de opiniones, aspectos o ne-

cesidades de derecho eclesiástico que están expuestas a la libre impugnación de las opiniones. (Lo "dudoso" de la Encíclica o lo "no necesario" de MEIDERLIN) La Iglesia, unida con Dios y mantenida por El en su unidad, puede, dentro del campo ilimitado de la revelación, conceder más libertad que cualquier sociedad terrena, sin tener que temer por su unidad.

El "*in omnibus caritas*" tiene una doble significación. En primer lugar, para que el creyente posea la verdad de los dogmas formulados, tiene que amar, pues la fe sin amor es muerta. La fe y el amor no se pueden separar, de manera que cualquier modo de proceder del miembro de la Iglesia, tiene que tener al amor como último fin. Y en segundo lugar, la fuerza de ese amor, exigido por la fe, es la que hace posible la mutua convivencia de sus miembros tan complejos. La libertad se puede conservar si la caridad se impone, si se aprecia y se hace valer el modo diverso cómo los demás entienden su fe, aunque no corresponda a la propia manera de expresarse. Este soportarse mutuamente es parte del amor en que el Hijo amado del Padre ha fundado su Iglesia.

El amor guía al entendimiento y a la voluntad allí donde la verdad florece. El amor no sigue a la fe sino que va conjuntamente con ella.

La unidad de la doctrina es una conclusión de la unidad del amor, y toda unidad amenazada por diferencias en las enseñanzas nos señala el origen de su separación en el amor.

En la unidad de la Iglesia, el amor es la frontera que corre entre lo "necesario" y lo "no necesario". Este amor es más que una virtud subjetiva de mutua tolerancia, es el fundamento de todo el orden de la salvación, que comienza con el amor de Dios y se manifiesta en la unidad de la comunidad eclesiástica: "*Que todos sean uno como Tú Padre en Mí y Yo en Tü*" (Jon. 17,21).